

POLICIA URBANA
DE MADRID

9 - 270 - 32

1860.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras.*

MADRID.

CLASE . *Construccion.*

ESPEDIENTE *instruido a solicitud de*

D. Carlos Manuel Calderon,
sobre edificacion de una Casa en lo que fue
Plaza de Recoletos.

1860

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE. Parroquia.

ESPECIE

Don Carlos III. 1.º

Don Carlos III. 1.º

POLICIA URBANA

DE MADRID.

Distrito de

la Puana

mmmm

El Sr. Regidor Don Dionisio de Revuelta ha señalado la hora de las once de la Mañana del Martes 7 del corriente, para la tira de cuerdas que tiene solicitada D. Carlos Manuel Calderon para edificar en el patio de Recoletos contiguo a la casa que actualmente esta construyendo.

Lo que pongo en conocimiento del Sr. a los efectos convenientes.

Dios que.

AVANZADO
D. D. D. D.
a D. D. D. D. Madrid
1. de Junio de 1859

El sup. P. de D.
Manuel de S. S.
y Alegria

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

d
u,
te

D. D. D. Dirini Auntes

Junio 6/859.

M

En virtud de la obra de los libros de cuenta de manumida para practicar la
tarea de cuentas e libranza de J. D. Factor Manuel Saldaña en virtud de contable
en el punto de Revoletos continúo al efecto de conformidad con lo dispuesto
ordenado oportunamente para que tenga abasto y no falte hasta ahora en virtud de
lo dispuesto. Dijo S. = Camilo Garcia =

D. D. D. Dirini Auntes

Junio 6/859.

M

En virtud de la obra de los libros de cuenta de manumida para practicar la
tarea de cuentas e libranza de J. D. Factor Manuel Saldaña en virtud de contable
en el punto de Revoletos continúo al efecto de conformidad con lo dispuesto
ordenado oportunamente para que tenga abasto y no falte hasta ahora en virtud de
lo dispuesto. Dijo S. = Camilo Garcia =

D. D. D. Dirini Auntes

Junio 6/859.

M

En virtud de la obra de los libros de cuenta de manumida para practicar la
tarea de cuentas e libranza de J. D. Factor Manuel Saldaña en virtud de contable
en el punto de Revoletos continúo al efecto de conformidad con lo dispuesto
ordenado oportunamente para que tenga abasto y no falte hasta ahora en virtud de
lo dispuesto. Dijo S. = Camilo Garcia =

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

Bores = nº 57.

C. Reg.º del nº 183 se presentó en G.ª en 1.º de Junio



Excmo Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

D. Carlos Man. Calderon vecino
de esta Corte a V. E. con el debido
respeto hace presente que ha
determinado edificar en el local
de Recoletos contiguo a la casa
que actualmente está edificando
para lo cual y conforme a lo
prevenido en las ordenanzas regentes
necesita y

a V. E. suplica se sirva mandar
que por el Arquitecto a quien
corresponda se proceda a la oportuna
tira de medidas en continuation
de las ya tiradas por el edificio
en construcción, y se le expida
la licencia necesaria, en todo lo
que recibirá especial merced.
Dios que a V. E. muchos años
Madrid 28 de Mayo de 1859.

por D.º C. Calderon
Carlos de Riquieze

Madrid 1.º de Junio de 1859.

Pase al Excmo G.º Veniente de Alcalde del

Distrito de la Aduana para que se sirva disponer que
con asistencia del Sr. Regidor D. Dionisio de Herralta, del
intereseado en Arquitectura y el Municipal del Cuartel, se
proceda al acto de la tira de cuerdas, informando al
ultimo del resultado, con designacion de los ramos que
han de observarse, teniendo presente el art. 1.º de las
ordenanzas de Policia Urbana y advirtiendole que desde
no de principio a la obra hasta que obtenga la con-
petente licencia.

El Alcalde-Regidor.

Auto

Mar. 1.º Junio 1859

Consejo de Sr. Regidor encargado
para que se sirva disponer el día y hora
en que debe tener efecto la tira de cuer-
das =

El Sr. D. J. P.

Leído el martes 7 de Junio de 1859
las once de la mañana

Herralta

Leído de la Comisión de Obras. Mandada la admision
que debe observarse conforme con el dictamen de
la Academia de Nobles artes de S. Fernando
de 27 de noviembre de 1854 en la construcción

de las fachadas de la casa y Verja que se trata construir
por cuenta de D. Gerardo Calderon en el Prado de Nevotón,
manzana 276 duplicada, Resulta

1.º Que la fachada total tiene de Ancha 208 pies y 10 pulgadas S
y alumbrada por la derecha con la cantonera de la casa del tenor
D. Gerardo Calderon y por la izquierda con el punto de la
Verja de la Merineria que linda con la Verja de la manza
de la Villa inmediata a la puerta de Nevotón, resultando
tener del terreno público por el 1.º extremo 25 $\frac{1}{2}$ pies y por la
izquierda 20 $\frac{1}{2}$ pies, que hacen 4820 pies 56 centim^{os}, rebajando
de estos 2407 pies, que apraeio mi antecesor D. Juan Pedro
Ayegui en la almoneda que practicó con fecha 14 de
febrero de 1856, a petición del Sr. D. Manuel Gil de Labandier
quedan en 2413 pies 56 centimetros, que a precio de 14 reales
suportan la cantidad de 33789 reales 24 centimos, que
deberá abonar el interesado a los fondos municipales

2.º La altura de la fachada no excederá de 12 pies hasta la
línea superior de la cornisa del alero, formada por el centro
de la manzana, siendo la altura de la cornisa acotada
con la correspondiente a la casa de D. Gerardo Calderon
y formando el ángulo de cubito.


3.º Se podrá construir piso bajo con la luz de 13 pies, entre-
nado con la de 10, principal 22 y 3.º, admitiéndose siempre
que no siendo cada uno menor de 10 pies de luz
y tabauro con la de 9: no permitiendo mas pisos
inferior ni superiormente, abando debajo de las arma-
duras las bardillas traseras.

4.º Se non permite salir ni volver de la almoneda

dividida con ningún cuerpo del edificio, dejando sin
nada ni relieves sino dibujos de haberse sellado con un
sello de la altura de un metro por los muros.

3.^a El subintendente deberá presentar a la aprobación del
Excmo. Ayuntamiento los planos de la fachada y verja
firmados por el Sr. Arquitecto director de las obras, sugiriéndose
en un todo a ellos dibujos de aprobados por la superioridad

Madrid 16 de Junio de 1859.

Pedro Suarez 



Ayuntamiento de Madrid

Manuel de los Rios
Escucha de

Escala de 1:1000
10 Metros



Entregada a V. E. Mayo C. Reg. 2º 1860

Don Carlos Manuel Calderon



Excmo Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

D. Carlos Manuel Calderon vecino
de esta Corte tiene el honor de presentar
a V. E. el adjunto diseño de la verja y
pabellones, que forman la fachada del
Paseo del Recoletos de la casa que está
edificando en lo que fue huerta de Recoletos,
y a fin de no sufrir retraso

a V. E. replica que a la mayor brevedad
posible se sirva aprobar dicho diseño
o plano y expedir la oportuna licencia
para proceder desde luego a la colocación
de la proyectada verja, en lo que recibirá
gracia especial.

Dios que a V. E. muchos años
Madrid 12 de Mayo de 1860

C. Man. Calderon

Madrid 16 de Mayo de 1860

Excmo Ayuntamiento

Don Carlos Manuel Calderon

Excmo Ayuntamiento

Señores de la Comisión

de obras: Examinado el diseño de verja y pabellones
que se trata de establecer por cuenta de D. Carlos Calderon
en un palacio del paseo de Recoletos, firmado por
D. Manuel de los Rios, arquitecto por la Academia
Nacional de San Fernando, los halló con las con-
diciones convenientes al objeto, siempre que se colo-
quen en la alineación indicada en informe de 16
de Junio de 59, teniendo presente la condicion
cuarta del mismo, y que la rasante que deberá
observarse para el recibo, será la que señale el
Sr. Ingeniero Director de empedrados. Madrid 16
de Mayo de 1860.
D. Juan de Dios

Madrid 18 de Mayo de 1860

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pone al Sr. Director facultativo de empedrados p.^a
que uniforme está mandado proponga la rasante
que haya de seguirse en esta construcción.

Señores de la Comision de Obras. La rasante a que deberá sujetarse
el Sr. D. Carlos Calderon en la construccion de la verja de cerramiento
de su propiedad en el paseo de Recoletos, es la que con motivo de reforma
que se hace de otro paseo por cuenta de Madrid, se halla mar-
cada en aquella localidad, tomando como punto de sujecion para la
rasa el en donde termina la que corre al frente de la casa de D. Don-
zato Gonzalez. Madrid 18 de Mayo de 1860

Carlos M. de Castro





Excmo Sr.

Visto por la Comisión de Obras
el expediente firmado a nombre del Sr.
D. Carlos María Calderón, sobre edi-
ficación de una casa en el terreno of.
que suelta de Pocotelo y para la
cual se estableció la alineación en 16.
de Junio del año pasado; así como
el diseño de la verja exterior presen-
tado posteriormente y sobre que sin-
firma el Arquitecto municipal,
no halla inconveniente en que V. Ex.
se sirva autorizar con su permiso tal
licencia que se ha solicitado, siempre

que como dice el Profesor de la
Villa, se establezca el empedrado en
el mismo sitio que se designó, /
guardandose la rasante marcada
por el director facultativo de
empedrados y siguiendose los
preceptos de las ordenanzas mu-
nicipales y las disposiciones vigen-
tes de Policía Urbana. Mad. 22.
de Mayo de 1860.

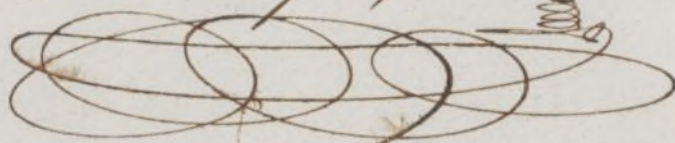
Alarcón
M. Calvo
Permitido

Madrid 26. de #

Mayo de 1860.

En Ay. ^{to} Com. ^l.

Como se propone



Fernis &

Con el Excmo. Ayuntamiento ^{to}



que como el 10 de Mayo de 1860

el Sr. D. Juan de Dios

de Madrid

por el Sr. D. Juan de Dios

por el Sr. D. Juan de Dios

de Madrid

de Madrid

de Madrid

de Madrid

de Madrid

de Madrid

de Madrid

Madrid 26 de Mayo

W
Frente de teatro del Sr. D. Juan Julio 14/860.

Comida al Sr. D. Carlos Manuel Saldaña la
licencia que habia otorgado para construir una casa
en el que fue Huerto de Recoletos, para que tenga
cumplido efecto el acuerdo del Sr. Ayuntamiento, se hace
indispensable servir a V. S. el siguiente recibí
para que anda a la fontana de S. C. a recoger
aquel documento, y a satisficend, la suma de
33789 rs. 84. centimos que segun aparece en
el libro de mayorada de la Argueta Municipal
impuesta el tenor que al tomito publico
agrega a disposicion.

tho.

D. D. = familia Gavari =

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Small handwritten mark or signature.]